

ANEXO II: MEDIDAS Y ACTUACIONES RELATIVAS TANTO A LA RECEPCIÓN DE LOS ALUMNOS AL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR COMO A LA ACOGIDA DE NUEVOS ALUMNOS QUE SE INCORPOREN AL CENTRO

(ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, 3,3)

1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Constitución Española (artículo 27.2) establece que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

Por otra parte, en la LOE (art. 1 b) se recoge como principio de la educación “La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad”. En su artículo 2 g), entre otros fines de la educación, afirma: “La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad”. Y en su artículo 80.1 añade: “Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.”, amén de la referencia de los artículos 78 y 79 a los alumnos con integración tardía en el sistema educativo español (alumnos que proceden de otros países o por cualquier otro motivo).

En nuestra Comunidad Autónoma, la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL: 3 diciembre 2007) afirma:

“Asimismo, con el fin de dar cumplimiento a los principios informadores establecidos en el artículo 2 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, en particular el establecido en su apartado d, y garantizar los derechos y deberes de los padres o tutores legales que se especifican en el Título I, capítulo IV, relativo a la participación de las familias en el proceso educativo, los centros prestarán especial atención al diseño de medidas y actuaciones relativas tanto a la recepción de los alumnos al comienzo del curso escolar como a la acogida de nuevos alumnos que se incorporen al centro.” (3.3).

Asimismo, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se organizan las actuaciones del Programa de Educación Compensatoria a través de la ORDEN EDU de 29 de diciembre de 2004 por la que se aprueba el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías y la RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías (BOCyL: 11 marzo 2005).

2. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Facilitar la escolarización, acogida e integración social y educativa del nuevo alumnado y sus familias	1.1. Propiciar actitudes positivas de acogida por parte de la comunidad educativa hacia el alumnado y sus familias, asesorando especialmente a las familias con desconocimiento de la lengua castellana y de otras culturas.
	1.2. Facilitar todos los trámites burocráticos de matriculación.
	1.3. Informar de las características del Centro y, en el caso de alumnos extranjeros, informar sobre el sistema educativo español. Documentos

	<p>de apoyo son: “Organigrama del Sistema Educativo Español” y “Orientación para Normas Básicas”, en varios idiomas.</p> <p>1.4. Lograr la escolarización regular de todos los alumnos nuevos necesitados de ayuda de compensación.</p> <p>1.5. Promover la coordinación con otras instituciones y recursos externos que atienden a los nuevos alumnos y a sus familias.</p> <p>1.6. Informar y asesorar sobre las posibles ayudas y becas al estudio, así como de los servicios complementarios y actividades extraescolares.</p> <p>1.7. Mejorar la responsabilidad y el compañerismo del resto del alumnado hacia los nuevos alumnos para que en el menor tiempo posible conozcan el Centro, su organización y faciliten una rápida y eficaz integración.</p>
2. Asumir como centro educativo los cambios que conlleva la atención del nuevo alumnado, especialmente el procedente de otras culturas	<p>2.1. Adecuar documentos del Centro (PEC, PGA, PAT) a las necesidades educativas derivadas de las características del alumnado.</p> <p>2.2. Impulsar el aprendizaje de la lengua castellana con carácter funcional y pragmático para el alumnado con desconocimiento de la misma.</p> <p>2.3. Promover la formación e innovación sobre educación intercultural.</p>
3. Valorar y aprovechar los aspectos de enriquecimiento cultural procedente del alumnado y sus familias	<p>3.1. Trabajar actitudes de empatía, curiosidad, conocimiento y tolerancia entre el alumnado.</p> <p>3.2. Promover actitudes que eviten la discriminación por razón de cultura y sexo.</p> <p>3.3. Impulsar los momentos educativos de enriquecimiento intercultural en el aula.</p> <p>3.4. Destacar los aspectos de enriquecimiento cultural en la relación Centro-familia.</p> <p>3.5. Contribuir a que las familias inmigrantes se sientan a gusto y que perciban el Centro como un lugar de integración, de valoración y protagonismo de sus culturas.</p> <p>3.6. Fomentar la participación social en el proceso de acogida.</p>

3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

Las actuaciones recogidas en este Programa de Acogida se organizarán en los siguientes ámbitos:

- A) Ámbito del proceso de escolarización.
- B) Ámbito de aula.
- C) Ámbito de alumnado.
- D) Ámbito de centro.
- E) Ámbito de familia.

ÁMBITO	RESPONSABLES	ACTUACIONES
ESCOLARIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Dirección ▶ Secretaría ▶ Servicios Sociales de León, en su caso. ▶ Responsable del Plan de Acogida. <p>*Según necesidades se derivará a otros responsables</p>	<p>1) El primer contacto, será acogedor, colaborador, respetando en lo posible los códigos culturales, de forma que nos permita conocer la identidad del alumno.</p> <p>2) Solicitud a la familia de documentación necesaria para la matriculación: Libro de Familia o documento en que conste la filiación del alumno.</p> <p>3) Recogida de la más completa información posible sobre el historial escolar, familiar y social del alumno e información a los padres sobre aspectos básicos del Centro (entrega del folleto explicativo y de la PGA).</p>

		<p>4) Derivación del caso al responsable de servicios sociales del barrio por parte del equipo directivo y/o tutores, si se considera oportuno y en base a una priorización de casos, especialmente si se detecta que existe algún indicador de desventaja socio-familiar.</p> <p>5) Adscripción del nuevo alumno a un curso y a un grupo por parte del Equipo Directivo, teniendo en cuenta los criterios generales para la adscripción establecidos en el Centro y, en su caso, la valoración del Departamento de Orientación. Se transmitirá la información recabada a los tutores implicados.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">INTEGRACIÓN EN EL AULA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Tutor ▶ Equipo Docente ▶ Maestro / Profesor de Compensatoria o de apoyo ▶ Responsable del Plan de Acogida 	<p>1) Presentación del nuevo alumno a sus compañeros de aula de la manera más natural, evitando actitudes de rechazo y utilizando la posición destacada de los líderes en el aula.</p> <p>2) Si el alumno es extranjero, el tutor informará sobre el país de procedencia incidiendo en la riqueza cultural que produce su presencia.</p> <p>3) En el caso de alumnos extranjeros, se propiciará una buena ubicación física del alumno en el aula, cerca del profesor y con buena visibilidad del encerado.</p> <p>4) El profesor que designe el Jefe de Estudios enseñará a los nuevos alumnos las instalaciones de uso más frecuente en el centro educativo.</p> <p>5) Presentación del nuevo alumno al equipo docente y a los recursos humanos de apoyo por parte del tutor.</p> <p>6) Realización de actividades iniciales de presentación en las que pueda participar todo el grupo-aula.</p> <p>7) Realizar actividades en las que el alumno pueda poner en práctica sus conocimientos y habilidades y reforzar su participación, utilizando una metodología basada en los principios de atención a la diversidad y funcionalidad del aprendizaje y apoyándose en el trabajo de grupo para facilitar las relaciones interpersonales. Para este apartado se cuenta con el PAT (habilidades sociales, autoestima, juegos cooperativos, etc.).</p> <p>8) Potenciación del aprendizaje de la lengua de acogida optimizando todos los recursos humanos y materiales.</p> <p>9) Ambientación de los espacios comunes con motivos de la diversidad cultural del Centro.</p> <p>10) Manejo del recurso “compañero-tutor” del nuevo alumno en el grupo-aula: En las clases habrá dos alumnos, los cuales serán los encargados de hacer de tutores rotativos de estos alumnos, guiándoles por las dependencias del Centro y encargándose de que su adaptación sea más adecuada.</p> <p>11) Animar a participar al nuevo alumno en el recreo junto a sus nuevos compañeros.</p> <p>12) Posteriormente el tutor hace de mediador entre el alumno nuevo y el grupo-aula; así como los profesores del equipo educativo de su nivel.</p> <p>13) Incorporación al currículo de los temas transversales e informar sobre aspectos de la cultura y el lugar de origen de los nuevos alumnos.</p>

INTEGRACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Tutor ▶ Responsable del Plan de Acogida. ▶ Maestro / Profesor de compensatoria o de apoyo 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Evaluación inicial del alumnado de las competencias y conocimientos que el alumno posee para planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje. 2) En su caso, derivación a los EOEP o al Departamento de Orientación que complementará la valoración con pruebas específicas y entrevista personal con el alumno y su familia. 3) En su caso, el tutor, profesorado de área, apoyo y orientadora en ESO, determinan las respuestas adecuadas a las necesidades educativas que presenta este alumnado, recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad (apoyos, refuerzos educativos, Programa de Educación Compensatoria, ACIS, Programa de inmersión Lingüística...). 4) Entrega al nuevo alumno de una copia del horario sencilla y gráfica. 5) Entrega al nuevo alumno de un listado de material necesario. 6) En su caso, introducción progresiva de pautas de trabajo y normas de convivencia. 7) En su caso, refuerzo de los progresos en competencia comunicativa, habilidades instrumentales básicas, motivación y autoestima. 8) Evaluación continua y final de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Personal y órganos colegiados del Centro ▶ Grupos o comisiones de trabajo ▶ Responsable del Plan de Acogida. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Descripción e información sobre el Programa de Acogida para Alumnado del Centro a los miembros de la Comunidad Educativa, así como valoración de cambios e iniciativas propuestos para modificar el Programa de Acogida para Alumnado. 2) Impulso de la creación de materiales de trabajo sobre interculturalidad. 3) En su caso, coordinación entre los profesionales del Centro y de instituciones externas implicados en la atención socio-educativa de los nuevos alumnos.
FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Equipo Directivo ▶ Tutor ▶ Equipo Docente ▶ Servicios Sociales de la localidad. ▶ Orientadora del Centro 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Reuniones entre el tutor y la familia para informar a los padres sobre el proceso de adaptación del nuevo alumno, su evolución y si existen dificultades en su aprendizaje, asimismo, el tutor informará sobre el horario, materiales necesarios para las distintas asignaturas, fechas de evaluaciones, vacaciones, reuniones, etc., actividades extraescolares, normas esenciales de conducta, hábitos de estudio y pautas para seguir en casa, etc. 2) Promoción de la participación de las familias en las actividades del centro y en los órganos de participación familiar en el Centro. 3) Promoción de la concienciación a las familias sobre la igualdad de derechos y obligaciones de niños y niñas. 4) Establecimiento de un plan de trabajo con la familia por parte de los servicios del barrio, si se han detectado necesidades de desventaja socio-familiar. 5) El tutor y/o Departamento de Orientación informa a las familias sobre los Servicios Sociales de la zona y sobre el Plan de Actuación a seguir con el alumno motivando su participación e implicación.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

- Este apartado pretende el conocimiento del proceso y grado de integración de cada nuevo alumno, así como la interpretación de la adecuación y eficacia del Plan.
- Reuniones de coordinación entre los profesionales implicados.

	Qué evaluar	Cómo evaluar	Cuándo evaluar	Quién evalúa
INTEGRACIÓN ACADÉMICA – INTEGRACIÓN EN EL AULA	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de conocimiento de la lengua castellana - Acceso al currículo en las distintas áreas. - Nivel de integración. - Nivel de absentismo. - Competencia en áreas instrumentales - Implicación trabajo de grupo. - Comportamiento adaptado. - Participación en actividades del Centro. - Satisfacción del alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación continua. - Revisión de los trabajos. - Pruebas específicas. - Autoevaluación y coevaluación. - Partes de asistencia. - Incidencias registro “Plan de convivencia”. - Seguimiento del PAT. - Registros cuadernos del tutor. - Registros interevaluaciones. - Seguimiento de AC, refuerzos... 	<ul style="list-style-type: none"> - Inicial, procesual, final. - Interevaluaciones. - Reuniones Comisión de Convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - El profesorado. - Los propios alumnos. - Tutores. - Departamento de Orientación. - Responsable Plan de Acogida.
ESCOLARIZACIÓN – FAMILIA – CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> - Participación de los responsables. - Familias atendidas. - Participación de las familias en actividades del Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y análisis del proceso. - Nº de intervenciones realizadas. - Nº de entrevistas. - Nº de familias atendidas. - Observación. 	<ul style="list-style-type: none"> - En las reuniones establecidas a tal efecto, trimestralmente y al finalizar el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesorado responsable. - Tutores - Responsable del Plan de Acogida.
PLAN DE ACOGIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Viabilidad de los objetivos - Grado de consecución de los objetivos. - Adecuación de las actuaciones a esos objetivos. - Grado de consenso de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y análisis del proceso. - Memoria final. 	<ul style="list-style-type: none"> - En las reuniones establecidas a tal efecto, trimestralmente y al finalizar el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesorado. - Responsable Plan de Acogida.